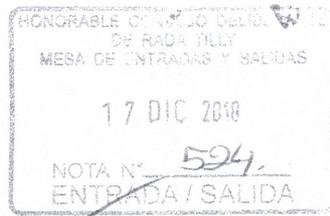




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2442/18
14 de Diciembre de 2018.-

ORDENANZA

VISTO:

El Boulevard de la Colectora Sur de la avenida Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que dicho predio fiscal se corresponde a un espacio verde.

Que a través de la Ordenanza Municipal 2360/16, promulgada por la Resolución 818/16, se autorizó la ejecución de los cordones (S), vados de accesibilidad y dársenas de estacionamiento en dicho espacio.

Que esos trabajos se hallan concluidos en su totalidad.

Que la Secretaría de Obras Públicas elaboró el proyecto de obra para la construcción de un espacio verde y recreativo adecuado al lugar y su entorno en el sector de dicho boulevard entre la avenida Onas y la calle Juan Guteff.

Que este proyecto da continuidad a las obras de ordenamiento del espacio público a través de la forestación y la creación de ámbitos adecuados para la recreación de la comunidad toda.

Que las erogaciones que insuma la realización de estos trabajos, serán en su totalidad solventadas por esta Corporación Municipal.

Que la erogación para la ejecución de esta obra se encuentra incluida en las previsiones del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal.

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 33° inciso 16) de la Ley Provincial de Corporaciones Municipales N° 3098 es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la ejecución de las obras públicas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de las tareas y obras necesarias a los fines de la realización de la Obra "Espacio Verde - Boulevard Colectora Sur de la avenida Almirante Brown", en un todo de acuerdo al proyecto de la Secretaría de Obras Públicas que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, y a efectuar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o



GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2442/18
14 de Diciembre de 2018.-

Licitaciones, según corresponda, y la compra de los elementos y materiales necesarios para la conclusión de la misma.

Art. 2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se regirán por la Ley N° 533 de la Provincia del Chubut Texto Ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la normativa municipal vigente en la materia.

Art. 3º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán los fondos disponibles en las cuentas afectadas a Obras Públicas y/o de programas provinciales y/o nacionales a los que pudiera accederse para este fin, y el saldo, si hubiere, se integrará con fondos de "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" deberá ser reintegrado a medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Obras Públicas".

Art. 4º) El Presupuesto Oficial es de Pesos CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 5.742.065,64).

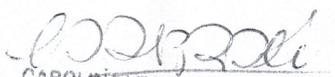
Art. 5º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos-Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal que corresponda.

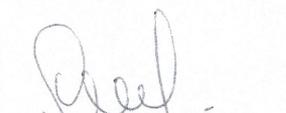
Art. 6º) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

- ANEXO I - Memoria descriptiva.
- ANEXO II - Presupuesto Oficial.
- ANEXO III - Plano de obra.

Art. 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



ANEXO
2442 18

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
17 DIC 2018
NOTA N°
ENTRADA / SALIDA

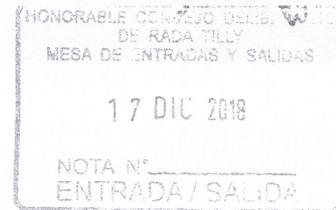
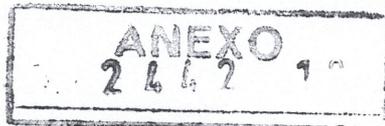


MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

ESPACIO VERDE - BOULEVARD COLECTORA SUR
DE LA AVENIDA ALMIRANTE BROWN
(entre Av. Onas y Calle Juan Guteff)

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 348/18 LETRA E
17 DIC 2018
ENTRADA / SALIDA

**OBRA Espacio Verde – Boulevard Colectora Sur de la
avenida Almirante Brown Sur (entre Av. Onas y calle Guteff)**



Fundamento:

Una ciudad joven como lo es Rada Tilly va definiendo su perfil de acuerdo a los proyectos y actividades que en ella se van desarrollando y crece a partir del ciudadano que vive en ella y de la valoración de sus potencialidades.

Dentro de este contexto nuestra ciudad se va definiendo como una ciudad de esparcimiento y recreación, una ciudad deportiva, que respeta y disfruta el medio natural en el que se inscribe. Es por ello que los espacios públicos adquieren una significativa importancia dentro de la planificación y gestión de nuestra ciudad.

Siendo el espacio público el que da identidad y forma a una ciudad, el que permite reconocerla y vivirla, es nuestro objetivo lograr que todos nuestros espacios públicos sean "de calidad", midiendo esa calidad por la intensidad y la eficacia de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de atender y mezclar distintos grupos y comportamientos y fundamentalmente por el sentido de pertenencia que logren transmitirle a la población. Es por ello que debe pensarse al espacio público no sólo con dimensiones físicas sino también con dimensionamiento social y cultural, debiendo fundamentalmente lograr establecer una relación directa con el ciudadano. Esta obra no escapa de esta premisa y actúa en este sentido, se propone diversificar el espacio público acompañando las características particulares del mismo. Se trata de un espacio en particular en proximidad con el acceso principal de la ciudad que no se presenta como cualquier plaza barrial. Esto permite identificarla de manera diferente, no cuenta con juegos infantiles típicos, sino con una concepción lúdica pero que a la vez funciona de "atractor", como un llamador, son el bosque de cuerdas y las reposeras con su reposeras gigante. La reposeras en este espacio funciona como primera impresión: el de villa balnearia y como invitación a la permanencia, a la apropiación del lugar, al compartir, al espíritu playero. Compartir en grupo y socialmente en red con la foto de su presencia en la reposeras "Ota". Vale aclarar otras características con que cuenta este espacio como son las de área verde, atención al área comercial con espacio de estacionamiento, integración a la red de bicisendas con una bicisenda amplia que lo recorre, etc. Un espacio integrador de diferentes intereses, propositivo y positivo.



OBRA Espacio Verde – Boulevard Colectora Sur de la
avenida Almirante Brown Sur (entre Av. Onas y calle Guteff)

ANEXO
2442 1°

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE RÍOJA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
17 DIC 2018
NOTA N°
ENTRADA / SALIDA

Descripción breve de la obra.

Esta obra comprende la ejecución de trabajos de en el boulevard ubicado sobre la colectora Sur de la Av. Almirante Brown, entre la Av. Onas y la calle Juan Guteff.

Dentro de dichos trabajos se incluyen: la ejecución de 147 mts de un cordón de hormigón provisorio, como límite de la vereda perimetral (El mismo será reconstruido junto a la correspondiente cuneta durante el proyecto de pavimentación de la Av. Alte. Brown de ingreso a la ciudad), la construcción de 443m² de vereda peatonal de hormigón, 577m² de bicisenda y 70m² de contrapiso sobre el cual se instalará un piso de goma antigolpes.

En cuanto al equipamiento urbano a instalar, se proyecta la construcción e instalación de una pérgola, bancos, reposeras y cestos de residuos, según diseños especificados en planos, y la construcción y montaje de un "Bosque de cuerdas".

El alumbrado público existente en un sector del bulevard, se complementará con la instalación de unos reflectores montados sobre columnas metálicas.

La obra comprende además el proyecto e instalación del sistema de riego, tanque de reserva de agua tratada, la plantación de árboles, arbustos y césped según lo especificado en planos de proyecto.

MUNICIPALIDAD DE RÍOJA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 348/18 LETRA E
17 DIC 2018
ENTRADA / SALIDA